



24 FEB. 2017

ANGOL,

411-018

DECRETO EXENTO N° _____/II

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **YESSENIA SOLEDAD CARRASCO RIQUELME**, Rut. N° 13.142.296-2, domiciliado en calle Las Violetas n° 2, población Alonso Rivera, Nacimiento; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 184 de fecha 23 de noviembre de 2.016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1609425975, de fecha 18 de noviembre de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **YESSENIA SOLEDAD CARRASCO RIQUELME**, Patente Comercial de **VTA. DE PROD. CONGELADOS – PESCADERIA – MARISCOS – COMER. Y DISTRIB. DE CARNES**, en local ubicado en **ANDRES BELLO N° 256** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Yesenia Soledad Carrasco Riquelme.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 452657083